

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 203.836/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación vinculado a las asignaciones mensuales fijadas para gastos de combustible, engrase, lavado y cambio de aceite de los automotores otorgados por Acordada de este Tribunal Nº 63/73 a las Cámaras Federales de Apelaciones de La Plata, Córdoba, Mendoza, Paraná, Rosario, Resistencia y Tucumán; y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema Nº 23/76 de fecha 5 de febrero ppdo. (Confr. fotocopia de fs. 1), dichas asignaciones fueron elevadas a la suma de \$ 5.000,- mensuales, a partir del 1º de enero del año en curso.-

Que la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en su informe de fs. 2, estima -teniendo en cuenta el alza experimentada en los precios- que la partida de referencia debe ser incrementada a la suma de \$ 15.000,- mensuales a partir del 1º del corriente mes.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Elevar -a partir del 1º de octubre de 1976- a la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$ 15.000,-) mensuales las asignaciones fijadas por Resoluciones Nros. 374/74, 51/75 y 23/76, para los gastos de combustible, engrase, lavado y cambio

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
bio de aceite de los automóviles otorgados por Acordada de
esta Corte Nº 63 del 31 de julio de 1973 a las Cámaras Federales de Apelaciones de La Plata, Córdoba, Mendoza, Paraná, Rosario, Resistencia y Tucumán.-

2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN